

Santa Rosa, 5 de enero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

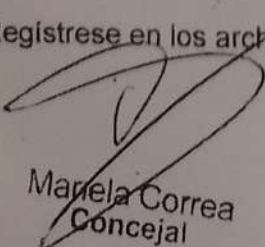
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

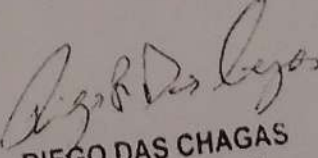
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/12/2025 acta nro 28/25 aprobó la contratación de Publicidad para el Municipio de Santa Rosa por el período Enero-Abril/2026.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/12/25 acta Nro.28/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABLECOM LTDA de \$ 4.500 I.V.A incluido por mes.
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SANTANDER.


Atento a lo precedentemente expuesto

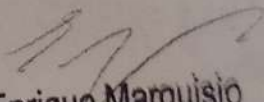
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 18.000 I.V.A. Incluido a la empresa CABLECOM LTDA RUT. 020121830017 por concepto publicidad para el Municipio por el período Enero-Abril/26 con fondos del FIGM, **LITERAL D**, rubro 221.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mariela Correa
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta Rosa


Ramiro Azor
Alcalde


Enrique Marquisio
Concejal

ES COPIA FIEL
